

MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
TRANSPARENCIA MUNICIPAL

ORD. N° 008

ANT: Solicitud de Información N°
MU214T0000255.

MAT: Informa.

PERQUENCO, 18 de Enero del 2018.

DE: ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE PERQUENCO

A : SR. JUAN BOBADILLA RIVAS

Junto con saludarle respetuosamente, y mediante el presente Oficio, le informo a Ud., que este Organismo ha revisado su Solicitud de Información N° MU214T0000255, cuyo tenor textual es el siguiente: *“Solicito listado de los permisos de circulación cancelados en las comunas del país, este listado debe tener: Placa Patente Única (PPU), Tipo de Vehículo, Modelo del Vehículo, Año del Vehículo, Año del período del permiso de circulación, Municipio anterior del cual se sacó el permiso”*.

Al tenor de la presentación efectuada y después de analizados los documentos tenidos a la vista, podemos manifestar, que dicha información no será proporcionada en conformidad a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley N° 20.285, específicamente por dos causales: **a)** La contenida en el N° 1, letra c) que señala que la autoridad podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, si se trata de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes; y **b)** La contenida en el N° 2, que señala que la autoridad podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.-

En este mismo sentido, debe recordarse que en conformidad a la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, en especial su art. 21, el Ocurrente carece de la calidad de interesado en esta materia.-

En particular, la información referente a los Pagos de los Permisos de Circulación, con detalle de la placa patente única, tipo de vehículo, etc., puede implicar que con mucha facilidad el Ocurrente, tome conocimiento de la existencia de deudas o morosidades por dicho concepto, como también de otro tipo de información sensible, que no corresponde sea proporcionada por esta autoridad, sin el beneplácito de los eventuales involucrados.-

Finalmente, la información referente a los Pagos de los Permisos de Circulación, sin indicación de período alguno, constituye una solicitud genérica, referida a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes, que el Municipio no está en condiciones de satisfacer.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA


LAEG/SSC/acf
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Administrador Municipal
- Archivo Control Interno – Transparencia Municipal
- Archivo Oficina de Partes